

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido como consecuencia de percibir otras ayudas para la misma finalidad, cuya cuantía total sobrepase el máximo establecido de 241,50 euros por hectárea en la disposición adicional única la Orden APA/3184/2003, de 14 de noviembre.

Disposición adicional única. Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas concedidas quedará condicionado a la decisión comunitaria sobre compatibilidad de las mismas con el mercado común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986

de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 400 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la O.T.R.I.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de noviembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación Aplicaciones de Elvira II (tic 2001-2973-C05-01) (Ref. 536)

Investigador responsable: Don Serafín Moral Callejón.

Funciones del becario.

- Programación en Java en el entorno Elvira.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Superior o Licenciado.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 980, euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimiento de programación Java e Inteligencia Artificial (Redes Bayesianas).

Miembros de la Comisión.

- Sr. Serafín Moral Callejón.
- Sr. Andrés Cano Utrera.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo núm. ME8/AIDCO/2000/2095-05 (Ref. 537)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del becario.

- Trabajo de campo etnográfico.
- Análisis cualitativo de datos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Sociología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 725 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- DEA en Antropología.
- Idiomas: Inglés y griego moderno.
- Experiencia en investigación social empírica.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Gunther Dietz.
- Sr. Antolín Granados Martínez.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo núm. ICA3-CT-2002-10023 (Ref. 538)

Investigador responsable: Doña María Reyes González-Tejero García.

Funciones del becario.

- Trabajo de campo en florística y etnobotánica.
- Tratamiento informático de datos.
- Cartografía de flora y vegetación, desarrollo de métodos de difusión y divulgación de la información obtenida.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 961,62 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos informáticos y experiencia en manejo de bases de datos y desarrollo de páginas web con información interactiva.
- Experiencia en florística y etnobotánica.
- Dominio del inglés.
- Carné de conducir.

Miembros de la Comisión.

- Sr. M.ª Reyes González-Tejero García.
- Sr. Joaquín Molero Mesa.

ANEXO IV

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto Física de Neutrinos Masivos (FPA2002-01835) (Ref. 539)

Investigador responsable: Don Antonio Bueno Villar.

Funciones del becario.

- Reconstrucción y análisis de los datos recogidos con el detector Icarus.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Físicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 720 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia previa de trabajo en física de partículas.
- Conocimientos informáticos (C, C++).

Miembros de la Comisión.

- Sr. Francisco del Aguila Giménez.
- Sr. Antonio Bueno Villar.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de Investigación núm. 2001 suscrito con la Empresa EGMASA (Ref. 540)

Investigador responsable: Don Gabriel Blanca López.

Funciones del becario.

- Manejo de base de datos.
- Toma de datos en el campo sobre la Flora de Andalucía Oriental.

- Coordinación de equipos y apoyo burocrático.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas (especialidad Botánica o equivalentes).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Currículum vitae.
- Conocimientos y experiencia en manejo y conservación de flora autóctona.
- Participación en Proyectos de Investigación.
- Experiencia en recogida de datos de campo relacionados con la flora en ambientes mediterráneos.
- Organización y manejo de bases de datos del epígrafe anterior.
- Otros méritos, se valorará especialmente haber cursado la Licenciatura las asignaturas de Fanerogamia y Geobotánica y las relaciones con el Departamento de Botánica de la Universidad de Granada.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Gabriel Blanca López.
- Sra. Carmen Quesada Ochoa.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Imagen médica molecular y multimodalidad G03/185 (Ref. 541)

Investigador responsable: Don Rafael Molina Soriano.

Funciones del becario.

- Investigación y desarrollo de modelos para el análisis de imágenes médicas 3D, centrándose en el estudio en la segmentación de volúmenes difusos.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Informático, Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Físicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 794 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en el tratamiento de imágenes médicas 3D.
- Conocimiento de las técnicas de segmentación de volúmenes 3D.
- Experiencia en el uso de técnicas de lógica difusa aplicadas al procesamiento de imágenes.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Antonio López Fernández.
- Sr. Jesús Chamorro Martínez.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Modulación del "Set" de tarea en la Captura de la Atención, la Orientación Atencional, y la Ejecución» (BSO2002-04308-C02-02) (Ref. 542)

Investigador responsable: Don Juan Lupiáñez Castillo.

Funciones del becario.

- Realización de experimentos de orientación atencional con registro electroencefalográfico y análisis de potenciales evocados.

- Recogida y análisis de los datos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimiento de la técnica de registro de potenciales evocados de alta densidad, de EGIS.
- Experiencia en realización de experimentos sobre orientación atencional.
- Publicaciones DEA.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Juan Lupiáñez Castillo.
- Sr. Pío Tudela Garmendia.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Predicción estacional del clima de la Península Ibérica a partir de la integración de modelos estadísticos y físicos» REN2001-3923-C02-01 (Ref. 543)

Investigador responsable: Doña Yolanda Castro Díez.

Funciones del becario.

- Tratamiento y análisis de datos de temperatura de la superficie del mar.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Físicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 976,5 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de meteorología y Climatología, FORTRAN e inglés.
- Haber realizado el doctorado.
- Experiencia en IDL.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Yolanda Castro Díez.
- Sra. M.^a Jesús Esteban Parra.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «Purificación de aguas contaminadas mediante tratamientos con carbones activados, ozono y microorganismos» (Ref. 544)

Investigador responsable: Don José Rivera Utrilla.

Funciones del becario.

- Estudiar la eficacia de diferentes sistemas depurativos en la eliminación de surfactantes de las aguas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Química.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 780 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia investigadora en el estudio de materiales carbonosos y su uso en sistemas de depuración de aguas.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Rivera Utrilla.

ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Programa de Doctorado Física y Matemáticas (Ref. 545)

Investigador responsable: Don Juan Segundo Soler Vizcaíno.

Funciones del becario.

- Coordinación y apoyo informático del Laboratorio del Programa de Doctorado en Física y Matemáticas (FISYMAT).

- Tareas de investigación propias de las áreas responsables del programa.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado o Ingeniero.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 1.064,7 euros.

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Conocimientos de programación en materias propias de las áreas responsables del programa. Publicaciones.
- Haber cursado el Programa de Doctorado Física y Matemáticas. Doble titulación.
- Experiencia profesional, estar vinculado con algún grupo de investigación que participe en FISYMAT.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Juan Soler Vizcaíno.
- Sr. Rafael Ortega Ríos.

ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Evaluación y control de la condición física y la salud para la detección y seguimiento de talentos deportivos» REF 09/UPB31/03 (Ref. 546)

Investigador responsable: Don Manuel Castillo Garzón.

Funciones del becario.

- Trabajo de campo, búsqueda y selección de sujetos, elaboración de case-reports.
- Prescripción de programas de entrenamiento deportivo, procesamiento y análisis estadístico de los datos.
- Recepción de resultados, custodia y análisis estadístico.
- Presentación de resultados a intragrupo y a congresos, elaboración de publicaciones.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado Universitario (preferentemente titulaciones relacionadas con el deporte).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 751,25 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia profesional en evaluación de la condición física y prescripción de ejercicio físico.
- Conocimientos de diseño de páginas web, manejo de hojas de cálculo y bases de datos, paquetes informáticos estadísticos, nivel medio escrito y hablado de inglés.
- Inmerso en programas de doctorado relacionados con la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Manuel Castillo Garzón.
- Sr. Angel Gutiérrez Sainz.

ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «BIOCON: Procesos de biomineralización y su aplicación a la conservación de materiales pétreos ornamentales» MAT2001-3074 (Ref. 547)

Investigador responsable: Don Manuel Rodríguez Gallego.

Funciones del becario.

- Investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología, Geología, Física Química o Ingenieros Superiores.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 977,04 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia investigadora adecuada a la labor a desarrollar: Cultivos bacterianos especialmente de Bacterias del Genero Myxococcus, conocimiento de técnicas de Microscopia Electrónica.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Manuel Rodríguez Gallego.
- Sra. M.T. González Muñoz.
- Sr. D.M. Rodríguez Navarro.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio entre la Universidad y el MADOC (Ref. 548)

Investigador responsable: Don Jesús González Peñalver.

Funciones del becario.

- Desarrollo de un sistema experto para entrenamiento y apoyo a la decisión.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Superior Informático.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 720 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Jesús González Peñalver.
- Sr. Manuel Rodríguez Alvarez.

ANEXO XIV

1 beca de Investigación adscrito al Proyecto de investigación A04/02 «Estudio de Desarrollo Local en Zoumi (norte de Marruecos): Plan de sostenibilidad para potenciar los recursos endógenos (Ref. 556)

Investigador responsable: Don José Sánchez Alhama.

Funciones del becario.

- Trabajo de campo y trabajos de apoyo en análisis de datos cuantitativo y cualitativo en Investigación social.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Sociología, Ciencias Políticas, Economía, Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 360 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Idiomas (inglés).
- Conocimientos ATLAS'TI y SPSS (software análisis de datos).
- Entrevista Personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Sánchez Alhama.
- Sr. Angel González Martos.

ANEXO XV

1 beca de Investigación adscrito al Proyecto de investigación A04/02 «Estudio de Desarrollo Local en Zoumi (norte de Marruecos): Plan de sostenibilidad para potenciar los recursos endógenos (Ref. 557)

Investigador responsable: Don José Sánchez Alhama.

Funciones del becario.

- Trabajo de apoyo: análisis de datos con fuentes secundarias de información, análisis de datos con SPSS y ATLAS'TI y apoyo en la generación, supervisión y depuración de bases de datos en investigación Social.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Psicología, Sociología o Económicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Idiomas (inglés).
- Conocimientos ATLAS'TI y SPSS (software análisis de datos).
- Conocimientos de generación y depuración bases de datos.
- Entrevista Personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Sánchez Alhama.
- Sr. Angel González Martos.

ANEXO XVI

1 beca de Investigación adscrito al Contrato núm. 2040 (Ref. 558)

Investigador responsable: Don Antonio Zarzuelo Zurita.

Funciones del becario.

- Controlar evolución de diabetes en animales, determinación de funcionalidad vascular, determinación de resistencia a insulina en adipocitos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Farmacia.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 392 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en el campo de la Farmacología Experimental.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Julio Gálvez Peralta.
- Sr. Antonio Zarzuelo Zurita.

- Maquetación en html, búsqueda de recursos en internet, tutorización de cursos virtuales, redacción de procedimientos y documentos de trabajo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Documentación, Pedagogía o Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de inglés e informática, número y calidad de publicaciones.
- Experiencia previa en redacción de documentos: Haber recibido y/o impartido cursos virtuales y/o presenciales, manejo de herramientas de edición web, conocimientos de lenguajes web, html, xml, php, ect, conocimientos informáticos, buen nivel de redacción y de inglés.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Félix de Moya Anegón.
- Sr. Oscar Cordón García.

ANEXO XVII

2 becas de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Variables psicológicas y psicosociales relacionadas con la pasividad y el declive cognitivo en ancianos con DCL BSO2002-01561 (Ref. 550)

Investigador responsable: Doña María Dolores Calero García.

Funciones del becario.

- Aplicación de técnicas de evaluación y programas de entrenamiento a ancianos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 362 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Méritos académicos y formación específica.

Miembros de la Comisión.

- Sra. M.^a Dolores Calero García.

ANEXO XVIII

1 beca de Investigación adscrito a la Secretaría de Tecnologías para Apoyo a la Docencia (Ref. 551)

Investigador responsable: Don Oscar Cordón García.

Funciones del becario.

- Diseño instructivo de contenidos educativos en la web: Corrección de textos, impartición de cursos de formación sobre estructuración de materiales docentes en internet.

ANEXO XIX

1 beca de Investigación adscrito al Contrato núm. 2050 entre el C.I.D.A y la Universidad de Granada (Ref. 559)

Investigador responsable: Don Francisco Javier De la Portilla Muelas.

Funciones del becario.

- Diseño y optimización de herramientas informáticas para la aplicación de modelos visuales estadísticos a la restauración de imágenes fotográficas afectadas por ruido y desenfoque.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Superior informático.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.307,83 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de lenguajes de programación, matlab, C++ y Java.
- Experiencia en diseño de páginas web, conocimientos sobre sistemas operativos Windows y Linux/Unix.
- Conocimientos de inteligencia artificial, estadística y simulación, inglés hablado y escrito.
- Media de expediente académico igual o superior a 2.20, titulado en el año 2003 o posterior.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sr. F. Javier de la Portilla Muelas.
- Sr. Antonio Garrido Carrillo.

ANEXO XX

1 beca de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Desarrollo de un entorno de análisis estadístico para encuestación (Ref. 549)

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario.

- Desarrollo de sistemas de gestión de la URCE.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Andrés González Carmona.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha: 30.9.2003 (BOJA núm. 194, de 8.10); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de

reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO II

DNI: 31.241.190-Z.

Primer apellido: Sarrión.

Segundo apellido: Roldán.

Nombre: Juan.

Código pto. trabajo: 2218810.

Pto. trabajo adjud.: Coordinación informática.

Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: D.G.O., I. y C.S.

Centro de destino: D.G.O., I. y C.S.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.